



RESOLUCION No.

202005000020
20/01/2020 17:33:06
PRESUPUESTO
RESOLUCION



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL ÁREA DE PRESUPUESTO A CONSTITUIR UNAS RESERVAS PRESUPUESTALES EN EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID”

EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y en especial las conferidas por las normas vigentes, la Ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1.996, la Ordenanza 28 de agosto 31 de 2017 - “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas” y el Decreto departamental 2019070007006 del 20 de diciembre de 2019, y,

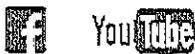
CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con la Ley 819 de 2003, el artículo 89 del Decreto nacional 111 de 1996, el Artículo 103 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017 y el Artículo 52 del Decreto departamental 2019070007006 del 20 de diciembre de 2019 y, en concordancia con la Circular Externa 43 del 22 de diciembre de 2008 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se establece la legalidad y los requisitos para la constitución de las reservas presupuestales.
2. Los recursos a reservar corresponden a compromisos adquiridos por las diferentes áreas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, que hicieron parte del presupuesto de la vigencia 2019, pero que no alcanzaron a ser ejecutados a 31 de diciembre de 2019.
3. Los recursos a reservar fueron debidamente justificados acorde con la normatividad vigente, y cumplen con los siguientes parámetros:

Artículo 103 de la Ordenanza 28 de 2017 – Reservas presupuestales en forma excepcional - del Estatuto Orgánico de Presupuesto

(...)

- i. La existencia de un compromiso legalmente celebrado o contraído, es decir la expedición de un acto administrativo o la celebración de un contrato que afecte





en forma definitiva el presupuesto de una vigencia y se haya pactado recibir el bien y/o servicio dentro de la misma vigencia en la que se firmó el contrato y/o convenio, en todo caso no debe superar la fecha de diciembre 31 de la respectiva vigencia.

- ii. Que existan razones imprevistas, no contempladas inicialmente y por causas de fuerza mayor o caso fortuito el proveedor o contratista no alcanza a entregar el bien y/o servicio a diciembre 31. Debe existir solicitud previa del proveedor y/o contratista de prórroga del contrato o convenio, justificando las causas por las cuales no alcanza a entregar el bien y/o servicio en la fecha pactada.
 - iii. Los recursos que amparen estos gastos deben estar disponibles en la Tesorería de la Institución, producto del recaudo de la vigencia anterior.
- (...)
4. Que los respectivos Supervisores de los contratos justificaron la constitución de reservas presupuestales, motivada en eventos imprevisibles ajenos a la voluntad de la Institución, los cuales impidieron la ejecución de los compromisos en las fechas pactadas dentro de la misma vigencia – año 2019 –, o por obedecer a compromisos que de no constituirse afectarían de manera sustancial la prestación de los servicios o el ejercicio de la función pública. Las justificaciones hacen parte integral de la presente Resolución.
 5. La Profesional Especializada de Tesorería, mediante constancia del 19 de enero de 2020, certifica la disponibilidad en la Tesorería de la Institución, de los recursos correspondientes al pago de las reservas presupuestales.
 6. El valor a constituir por concepto de reservas presupuestales asciende a **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M.L (\$ 887.652.913)**,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la constitución de reservas presupuestales por valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M.L (\$ 887.652.913)**, con afectación en el Presupuesto y en el PAC de Ingresos de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	FONDO	DESCRIPCIÓN	VALOR A ADICIONAR EN \$ 000
110204033128002270901	2-2709	Excedentes Por Administración de Proyectos - Funcionamiento	1.137.521
110204030101002101001	2-1010	Matriculas e Inscripciones	282.656.791
110205050301982202001	2-2020	Estampilla Prodesarrollo	100.820

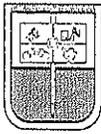


110206050301982270701	2-2707	Aportes De La Nación - Inversión (CREE)	128.828.500
110204033127002440001	2-4400	Administración de Proyectos y/o Convenios J.F.K	306.430.993
110205050301982270501	2-2705	Estampilla Politécnica	494.180
110206050301982271201	2-2712	Recursos Funcionamiento - Aportes MEN	162.624.561
110204033128002271001	2-2710	Excedentes por Administración de Proyectos - Inversión	5.379.547
TOTAL:			\$ 887.652.913

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la constitución de reservas presupuestales por valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M.L (\$ 887.652.913)**, con afectación en el Presupuesto y en el PAC de Gastos de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CENTRO DE COSTOS	FONDO	OBJETO DE LA RESERVA	VALOR RESERVA EN \$ 000
2111340002101002	Remuneración Servicios celaduría y Aseo	32016201	2-1010	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL SEDES POLITECNICO	31.361.543
2111340002101002	Remuneración Servicios celaduría y Aseo	32016201	2-1010	ADICION AL PS-17815 SERVICIO DE VIGILANCIA DEL PJIC	101.378.058
2111340002101002	Remuneración Servicios celaduría y Aseo	32016201	2-1010	ADICION CONTRATO 17846 SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO PJIC	140.000.000
2111340002270902	Remuneración Servicios celaduría y Aseo	32016201	2-2709	ADICION AL PS-17815 SERVICIO DE VIGILANCIA DEL PJIC	1.137.521
2111340002271202	Remuneración Servicios celaduría y Aseo	32016201	2-2712	ADICION AL PS-17815 SERVICIO DE VIGILANCIA DEL PJIC	67.344.561
2306110802271001	Fortalecimiento de la Extensión	4211670131	2-2710	ADICION 2 AL CONTRATO 17844/2019 - PÓLIZAS GRUPOS 1, 2 Y 3 - SEGUROS	5.379.547
2112230002101001	Seguros	32016201	2-1010	SERVICIO DE SEGUROS PARA EL POLITECNICO JIC	4.664.797
2112230002101001	Seguros	32016301	2-1010	ADICION AL PS-17844 SEGUROS POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID	5.252.393
2112230002271201	Seguros	32016201	2-1010	ADICION AL PS-17844 SEGUROS POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID	95.280.000
2306110302202002	Mejoramiento Integral De Los Servicios Bibliotecarios	2051130103	2-2020	ADQUISICION DE MOBILIARIO DOTACION BIBLIOTECA DE LA INSTITUCION	100.820





2306110302270502	Mejoramiento Integral De Los Servicios Bibliotecarios	2051130103	2-2705	ADQUISICION DE MOBILIARIO DOTACION BIBLIOTECA DE LA INSTITUCION	494.180
2306210102440063	Convenio Cooperativa J.F.k	3181560111	2-4400	CONSTRUCCION LABORATORIO BUEN VIVIR SEDE POBLADO PCJIC	306.430.993
2307110202270701	Construyendo Presente	3181560110	2-2707	CONSTRUCCION LABORATORIO BUEN VIVIR SEDE POBLADO PCJIC	20.000.000
2307110502270702	Implementación De Un Sistema Integrado Tipo ERP	3161490104	2-2707	MODULO TALENTO HUMANO ERP	108.828.500
TOTAL					\$ 887.652.913

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector

Proyectó: Jesús Efrén Marulanda Carmona, Profesional Especializado Presupuestos
Revisó: Diego León Quiceno C., Director Financiero.
Aprobó: Iván Darío Ortega R., Vicerrector Administrativo.

